

¿CÓMO INICIO MI HOMOLOGACIÓN O CONVALIDACIÓN?

- 1 Rellena la **solicitud** en Sede Electrónica.
- 2 Prepara la **documentación**: documento de identificación y documentación académica legalizada y con traducción oficial.
- 3 Abona la **tasa 079** por el importe que corresponda con la solicitud (la homologación al Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria es gratuita).
- 4 Presenta la solicitud y la documentación en una **oficina de registro**.

1 SEDE ELECTRÓNICA



Accede a SEDE ELECTRÓNICA y **regístrate para darte de alta**.



Rellena la **solicitud** en SEDE ELECTRÓNICA con el mismo número de identificación utilizado para el registro en sede.



El **correo electrónico** debe estar actualizado para recibir los avisos sobre tu expediente.



Si necesitas matricularte en un centro educativo o presentarte a exámenes oficiales podrás imprimir un **volante de inscripción condicional** una vez cumplimentada la solicitud. Recuerda llevar este volante al registro para que lo sellen.

NO OLVIDES DESCARGAR E IMPRIMIR LA SOLICITUD PARA PRESENTARLA EN REGISTRO.



2 DOCUMENTACIÓN

Documento acreditativo de la identidad (NIF / Pasaporte / NIE / otro documento) y, en su caso, **autorización de representante** junto con su documento acreditativo de la identidad (NIF / Pasaporte / NIE/ otro documento).

Documentación Académica

- **Homologación al Título de Graduado en ESO:**
 - Certificación académica de los cuatro cursos equivalentes a la Educación Secundaria Obligatoria.
 - Diploma o certificado de finalización de la etapa.
- **Convalidación de 1º de Bachillerato:**
 - Certificación académica de los tres últimos cursos.
- **Homologación al Título de Bachiller:**
 - Certificación académica de los tres últimos cursos.
 - Título o diploma de Bachiller.
- **Enseñanzas artísticas y deportivas:**
 - Certificación académica y título.
 - Realización de prácticas pre-profesionales o experiencia laboral (solo para estudios de enseñanzas deportivas).
 - Requisitos académicos previos exigidos y realizados para iniciar los estudios cuya homologación o convalidación se solicita.
 - Duración oficial del plan de estudios.
 - Carga lectiva de cada una de las asignaturas cursadas.

COMPRUEBA LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PAÍSES.



Traducción oficial

Los documentos emitidos en un idioma diferente al español deben estar acompañados por la **traducción oficial** realizada por:

- **Traductor-intérprete jurado** con título otorgado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- La representación diplomática u oficina consular de España en el país emisor del documento.
- La representación diplomática u oficina consular del país emisor del documento en España.



Legalización

- Todos los **documentos** deben ser **oficiales** y estar expedidos por los **organismos competentes del país donde se realizaron los estudios** a homologar/convalidar.
- **No se requiere legalización** de los documentos expedidos en países de la **Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o en Suiza**.
- Los documentos de **países** que han firmado el **Convenio de La Haya** pueden legalizar los documentos con la **Apostilla de La Haya**.
- Los documentos emitidos por organismos oficiales de países que no pertenecen a los grupos anteriores deberán legalizar los documentos por **vía diplomática**: en el ministerio de educación, en el ministerio de asuntos exteriores o por la representación diplomática de España en dicho país.



3 TASA

Presenta el **justificante del pago** emitido por el banco junto a la solicitud de homologación.



Pago en España:
Presenta el impreso en cualquier entidad bancaria colaboradora.

Pago en el extranjero:

- **Transferencia al Ministerio de Educación y Formación Profesional** a la cuenta restringida en el Banco de España, con domicilio en Calle Alcalá 48, 28014-Madrid (España), con los siguientes datos:
 - **BENEFICIARIO:** Tesoro Público. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Cuenta restringida para la recaudación de tasas.
 - **CONCEPTO:** Homologación + Nombre y apellidos del solicitante
 - IBAN: ES27 9000 0001 2002 5310 8018
 - BIC: ESPBESMMXXX

NO NECESITAS PAGAR TASA SI QUIERES HOMOLOGAR AL TÍTULO DE GESO.



4 REGISTRO

Acude a una oficina de **registro** y entrega tu **solicitud** junto con:

- Documento de identificación
- Documentación académica traducida y legalizada
- Justificante de abono de tasa
- Si necesitas un volante de inscripción condicional, preséntalo en el registro para que lo **sellen**.

ASEGÚRATE DE QUE SE REGISTRA COMO COPIA VERIFICADA O COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA.

SEGUIMIENTO Y DESCARGA DE CREDENCIAL



Puedes realizar el **seguimiento del estado de la solicitud** a través de la sede electrónica.



Recibirás una **notificación en tu correo electrónico** informándote de cómo descargar tu credencial.



OTRA INFORMACIÓN

Más información y acceso al trámite.



Información administrativa.

HOMOLOGACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS NO UNIVERSITARIOS

- Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.)
- Bachillerato
- Enseñanzas artísticas
- Enseñanzas deportivas